

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,  
SALA DE FAMILIA**

**LA SECRETARIA DE LA SALA FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

**AVISA A:**

**CAMILO ANDRES CALIXTO TOVAR**

Que mediante providencia calendada el 9 de agosto de 2017, el Honorable Magistrado Doctor JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ, dentro de la acción de tutela radicada con el N° 11001-22-10-000-2017-00549-00 formulada por PAULA GABRIELA CAMACHO TOVAR Y OTRA en contra del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Y OTRO, dispuso: "Previo a proferir el fallo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado Segundo de Ejecución en Asuntos de Familia de Bogotá, D. C. (fls. 28 a 30), en el sentido de que las accionantes autorizaron al señor CAMILO ANDRES CALIXTO TOVAR para retirar y cobrar los títulos que estuvieron depositados a favor de aquellas, se ordena vincular al mismo a la actuación de manera inmediata y por el medio más expedito, otorgándole el término máximo de un (1) día para que manifieste lo que a bien tenga frente los hechos objeto de la solicitud de amparo, en especial si dichos dineros fueron o no entregados a las beneficiarías, de ser así cuándo y en qué términos. Para tal efecto, solicítense a las accionantes, de manera inmediata y por el medio más expedito y eficaz, que suministren con urgencia los datos del señor CALIXTO TOVAR de que tengan conocimiento, y que sean útiles para proceder a su notificación".

Se fija el presente aviso en la cartelera física de la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., y en la página web de la Rama Judicial por el término de un (1) día.

**SE FIJA EL 10 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 8:00 A.M**

**VENCE: EL 10 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 5:00 PM**

**CARLOS ALBERTO URIBE VILLEGAS  
SECRETARIO**